

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

31041 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se excluye a don Francisco Manzano Rodríguez, funcionario del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, de la relación de funcionarios admitidos para la realización del octavo curso de Especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea, para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de esta Subsecretaría de 27 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo) se publicó la relación de admitidos en el octavo curso de Especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea, para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1986) en donde figuraba don Francisco Manzano Rodríguez. Vista la instancia presentada por el citado funcionario en la que solicita la renuncia por enfermedad para asistir al citado curso,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto excluir a don Francisco Manzano Rodríguez de la relación de funcionarios admitidos para la realización del octavo curso de Especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea, para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 19 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

31042 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que han obtenido el diploma de especialización de Estadística.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 18 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1986), fue convocado el primer curso de especialización de Estadística para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea. Finalizado el curso y a la vista del acta levantada por el Centro de Adiestramiento,

Esta Subsecretaría, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, ha resuelto publicar la relación de funcionarios que han obtenido con fecha 24 de octubre de 1986, el diploma de especialización de Estadística, por haber superado las correspondientes pruebas y evaluaciones:

Apellidos y nombre	Número de Registro Personal
Rivas Francisco, Salvador	A01TC00372
Roche Lidón, José	A01TC00404
Simón García, Luis	A01TC00406
Tomasi Matute, José	A01TC00429
Sánchez-Rodilla Sánchez, María Auxiliadora	A01TC00443
Expósito Puertas, Juan José	A01TC00455
Muñoz Angulo, Juan	A01TC00457

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 19 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

31043 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de noviembre de 1986, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos a pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y se determina el plazo dentro del cual habrá de resolverse la fase de concurso.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1986, página 37862, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, donde dice: «24. García Fernández, José María», debe decir: «24. García Ferrández, José María», y donde dice: «36. Martí Caselló, María Gloria», debe decir: «36. Martí Castelló, María Gloria».

UNIVERSIDADES

31044 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Comunidad Valenciana» de 26 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Nueve plazas de promoción interna, prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones complementarias.
- Nueve plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Estatutos de la propia Universidad y las normas de esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

1.6 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, en el caso de los aspirantes del turno de promoción, su antigüedad como funcionarios en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, así como su historial profesional en la Administración y cursos de promoción superados en el Instituto Nacional de la